



DECRETO ALCALDICIO N° 001067
LITUECHE, 09 SEP 2021

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de adquirir Gas Licuado para los establecimientos APS dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es necesario calefaccionar nuestros establecimientos.
- Que es fundamental tener los establecimientos en condiciones para una mejor atención de nuestros usuarios.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
- Que esta compra se realizara a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, a través de su Catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis.. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. y el Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUOVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 847, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio del 2021, que nombra Alcalde Titulas periodo 2021-2024. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** mediante Catalogo Electrónico la compra de Gas Licuado para los Establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Dirección de Salud Municipal, a **EMPRESAS LIPIGAS S.A. RUT: 96.928.510-K**, por el monto total que más abajo se detalla.

CANTIDAD	KILOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30 GAS LICUADO	10	\$ 13.296	\$ 132.960
12 GAS LICUADO	5	\$ 5.304	\$ 53.040
		IVA 19%	\$ 35.340
		TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 221.340

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de EMPRESAS LIPIGAS S.A, por un total de \$ 221.340- (doscientos veinte y un mil trescientos cuarenta pesos IVA incluido).
- 3.- **Imputese** el gasto al presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
 Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GFV/vmy
Distribución
Archivo de Partes
DISAM

